



SALTA, 27 de Febrero de 1981

Expediente N° 8.051/81

RES. N° 015/81

VISTO:

Las notas presentadas por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante las cuales solicita, las contrataciones de un Dibujante y una Secretaria para las tareas que se desarrollan en el Programa "Uso de Recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuaciones del Sr. RICARDO MANUEL FALU y de la Srta. MARCELA ELIZABETH ECHAZU, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende los habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente y la urgencia de // normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos; de precios

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por / Resolución N° 265/80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. RICARDO MANUEL FALU, D.N.I. N° 8.387.956 a partir del 9 de Marzo de 1981 y hasta el 8 de Julio de 1981, las tareas / que a continuación se detallan:

- a) Preparar para la región NOA, curvas de isoalturas cada 400 m por copia de planos existentes y reducción de escala con pentógrafo.
- b) Preparación de dibujos para informes a entregar a SEDUV.

ARTICULO 2°: Fijar como única y total retribución por el préstamos de sus servicios, la suma de \$6.800.000.- (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y quincenales de \$800.000.- y 4 (cuatro) cuotas iguales y quincenales de \$900.000.-; previo informe / del Director del Proyecto.-

///...



- 2 -

Res. N° 015/81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 3°: Encomendar a la Srta. MARCELA ELIZABETH ECHAZU, D.N.I. N° // 13.845.015, a partir del 1° de Marzo y hasta el 30 de Junio de 1981, las tareas que a continuación se detallan:

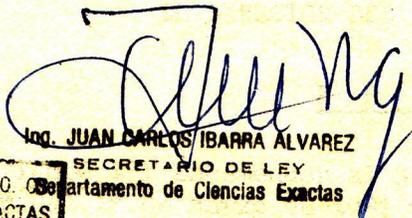
- Preparación de informes sobre climatología de la región NOA, escritos a máquina eléctrica en hojas de 28 cm x 20,5 cm incluyendo textos y tablas.

ARTICULO 4°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$4.000.000.- (PESOS CUATRO MILLONES), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$1.000.000.- cada una, previo informe del Director del Proyecto.-

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el Sr. Ricardo M. FALU y la Srta. Marcela E. ECHAZU, actuarán sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 6°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS -, con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 7°: Hágase saber a los interesados y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. DE
EXACTAS
acnm




Lto. ROGHE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas